



**Asamblea General
Consejo de Seguridad**

Distr.
GENERAL

A/39/895
S/17161
7 mayo 1985
ESPAÑOL
ORIGINAL: INGLÉS

ASAMBLEA GENERAL
Trigésimo noveno período de sesiones
Tema 44 del programa
CONSECUENCIAS DE LA PROLONGACION
DEL CONFLICTO ARMADO ENTRE EL
IRAN Y EL IRAQ

CONSEJO DE SEGURIDAD
Cuadragésimo año

Carta de fecha 6 de mayo de 1985 dirigida al Secretario General por
el Representante Permanente de Italia ante las Naciones Unidas

En nombre de los diez Estados miembros de la Comunidad Europea, cuya Presidencia ocupa en la actualidad Italia, tengo el honor de adjuntarle el texto de una Declaración sobre el conflicto entre el Irán y el Iraq adoptada por los Ministros de Asuntos Exteriores de los Diez en la 57a. reunión ministerial sobre cooperación política europea, celebrada en Luxemburgo el 29 de abril de 1985.

Le agradeceré que se sirva hacer distribuir esta carta y su anexo como documento del trigésimo noveno período de sesiones de la Asamblea General, en relación con el tema 44 del programa, y del Consejo de Seguridad.

(Firmado) Maurizio BUCCI
Embajador

ANEXO

Declaración sobre el conflicto entre el Irán y el Iraq adoptada el 29 de abril de 1985 por los Ministros de Asuntos Exteriores de los diez Estados miembros de la Comunidad Europea

Los Diez consideran con gran inquietud la agravación del conflicto entre el Iraq y el Irán. La escalada de actividades militares contra objetivos civiles constituye un acontecimiento grave. Las pérdidas continuas de vidas humanas entre la población civil, el grave daño a la economía de ambos países y el riesgo permanente de extensión de las hostilidades hace que sea más necesaria y acuciante que nunca una solución negociada del conflicto. Recordando las resoluciones pertinentes del Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas y las declaraciones recientes del Secretario General de las Naciones Unidas, que apoyan, los Diez instan al Irán y al Iraq a que acuerden un alto el fuego inmediatamente y a que inicien un proceso de negociaciones con miras a lograr una solución pacífica que sea honrosa y aceptable para ambas partes.

Al mismo tiempo, los Diez hacen un llamamiento al Iraq y al Irán para que cumplan los compromisos contraídos en virtud del acuerdo concluido en junio de 1984, con los auspicios del Secretario General de las Naciones Unidas, de poner fin al bombardeo de objetivos civiles. Los Diez señalan a la atención de ambos países las inquietudes humanitarias profundas que despiertan éste y otros aspectos del conflicto, como el trato de los prisioneros de guerra. Condenan el uso de las armas químicas, independientemente del lugar y el momento en que éste se produzca. Los Diez hacen hincapié en que los Convenios de Ginebra y las demás normas de derecho internacional deben respetarse plena e incondicionalmente.